



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 54371/2019 - Curso Yoga y Meditación

VISTO:

- La nota presentada por el Subsecretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Lic. Oscar A. Villegas, en la que solicita autorización para el dictado del Curso de “Formación en Yoga y Meditación – Ciclo Básico”;

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en sesión del 21 de Noviembre de 2019;
- Que el “Curso de Formación en Yoga y Meditación – Ciclo Básico” se ajusta a las disposiciones vigentes;
- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N°24.156- de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N°1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias y N°05/13 y sus modificatorias);
- Que la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas debe proveer herramientas útiles a la comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren la calidad y las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicara erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Las disposiciones de la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art.59 inc. c;
- El Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar el dictado del Curso de Extensión de “Formación en Yoga y Meditación–

Ciclo Básico” para el Ciclo Lectivo 2020-2021, el que estará integrado de la siguiente manera:

DIRECTOR: Lic. Oscar A. Villegas y Alejandro Obenauer.

COORDINADORA: Melania Sequeira.

CUERPO DOCENTE: Lic. Alejandra Gabriela Reginatto y Alejandro Obenauer.

Art. 2º: Establecer que el inicio del Curso será en Marzo de 2020, con una duración de 24 (veinticuatro) meses y un total de 512 horas con una modalidad de cursado teórica de una clase quincenal de marzo a diciembre y práctica de dos clases semanales de marzo a noviembre.

Art. 3º: Establecer que la actividad estará destinada a la comunidad en general y la tasa académica será de \$600.- de inscripción y 24 cuotas mensuales de \$1500.- cada una, lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

Art. 4º: La Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 5º: Registrar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.